

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

TRIBUNAL DE CUENTAS

CVE-2021-669 *Emplazamiento en procedimiento de reintegro por alcance C-135/20.*

El director técnico del departamento 3º y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-135/20, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. consejero de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-135/20, SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Inf. Fisc. TCU, Comunidad Autónoma de Cantabria, Ejercicio 2016.- D. Gral. Medio Natural.- Cª Med. Rural, Pesca y Aliment), CANTABRIA, como consecuencia de: 1) un presunto alcance derivado de la caducidad de expedientes sancionadores, sin que se hayan reiniciado los mismos, dando lugar a la prescripción de las infracciones y 2) un presunto alcance por la falta de reclamación de indemnizaciones por los daños causados a los montes declarados de utilidad pública.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.
El director técnico, secretario del procedimiento,
Diego Navarro Corbacho.

2021/669

CVE-2021-669